



Municipalidad de
Jesús María

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 030-2023-MDJM/GM

Jesús María, 06 de junio de 2023

VISTO: El Informe N° 304-2023-MDJM/GPPDI-SGP de la Subgerencia de Presupuesto; el Informe N° 069-2023-MDJM/GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Proveído N° 734-2023-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; y el Informe N° 130-2023-MDJM-GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, publicada en el diario oficial "El Peruano", con fecha 27 de mayo de 2003, y modificatorias, la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2022-MDJM de fecha 22 diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2023 del Pliego 150113, Municipalidad Distrital de Jesús María, por el total de S/ 81'901,802.00 (Ochenta y un millones novecientos un mil ochocientos dos con 00/100 soles), para el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023; asimismo, fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N°039-2023-MDJM, de fecha 10 de enero de 2023;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 16 de septiembre de 2018, en el numeral 47.2 de su artículo 47° señala que son Modificaciones en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto o de otros productos y proyectos.



Que, asimismo, su numeral 47.2 prescribe que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, sobre el particular, por Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJM, se delega en el Gerente Municipal la facultad de aprobar las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús María, durante el ejercicio presupuestario 2023, incluido sus anexos, a propuesta y previa opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, así como aquellas que se requieran en el periodo de regularización por las consideraciones expuestas en la resolución mencionada;

Que, por su parte, con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", cuyo numeral 29.1 del artículo 29° dispone que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Además, señala que las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Que, habiéndose realizado la ejecución presupuestal del mes de Mayo del ejercicio presupuestal 2023, ha sido necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, acorde a las necesidades y requerimientos, las mismas que se han registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera de Gobiernos Locales, con la finalidad de otorgar marco presupuestal a las específicas de gasto a través de anulaciones y habilitaciones entre específicas de gasto, actividades y proyectos de la Estructura Funcional Programática vigente; esto en función a las necesidades de gasto solicitadas por las diversas Unidades Orgánicas de la Entidad, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, estas modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático efectuadas durante el mes de Mayo del presente año, en las Fuentes de Financiamiento y Rubro que se detallan a continuación, asciende a la suma total de S/ 2'847,781 (Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Uno con 00/100 soles), desagregados en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (08) Impuestos Municipales por el importe S/ 760,093 soles, y Rubro (18) Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe S/ 15,420 soles; Fuente de Financiamiento (2) Recursos Directamente Recaudados, Rubro (09) Recursos Directamente Recaudados por el importe S/ 2'072,268 soles, que han respondido a la atención de gastos diversos y a la asignación de bienes y servicios, asignación de Proyectos de Inversión, requeridos por la Unidades Orgánicas de la entidad, para el desarrollo de sus actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI) de las mismas, respetando la distribución del marco por metas



presupuestales, en procura de aplicar con propiedad los gastos a sus correspondientes Centros de Costos;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la opinión legal procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la delegación de facultades contenida en la Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJM;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional y programático, del mes de mayo 2023, en el Presupuesto Institucional del Pliego 150113- Municipalidad Distrital de Jesús María (UE 301262) del AF 2023, hasta por el monto de S/ 2'847,781 (Dos millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y uno con 00/100 soles), conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Mayo del 2023.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la remisión de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro de los (05) días calendarios.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

HARRY MAC BRIDE NAVEA
GERENTE MUNICIPAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 01 - LIMA
 PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
 UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	RESOLUCIÓN: RGM N° 030-2023-MD/JM					
		NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS									
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS									
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE									
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS									
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA									
3000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA									
5005888 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO									
ACCIONES CENTRALES									
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO									
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR									
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA									
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO									
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS									
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
5000408 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES									
5000478 APROPIACION, ALINEACION Y ARMONIZACION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL NO REPRODUCTIVA (CARRI)									
5000621 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE									
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES									
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES									
5001022 PLANEAMIENTO URBANO									
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO									

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 2 3

38.000

0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 2 3

119,645

0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 2 3

50,000

0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 2 3

48,725

0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 2 1

50,000

0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 2 3

36,376

0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 2 3

2,250

0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 2 1

50,704

0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 2 3

5,084

0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

6 2 6

26,391

0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 2 3

180,000

0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 2 3

100,000

0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 2 3

50,000

0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 2 3

284,023

0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 2 2

3,311

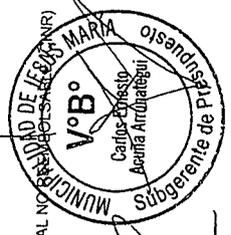
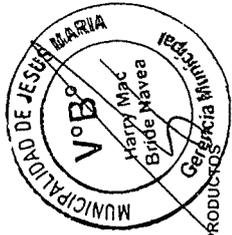
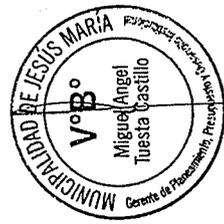
0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

6 2 6

4,646

0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RGM N° 030-2023-MD-JM

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5.08	2	2	3	0	225,480
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.08	2	2	3	0	51,750
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5.08	2	2	3	133,373	0
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.08	2	2	3	0	10,428
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES					760,093	760,093
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					760,093	760,093

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL CIUDADANA

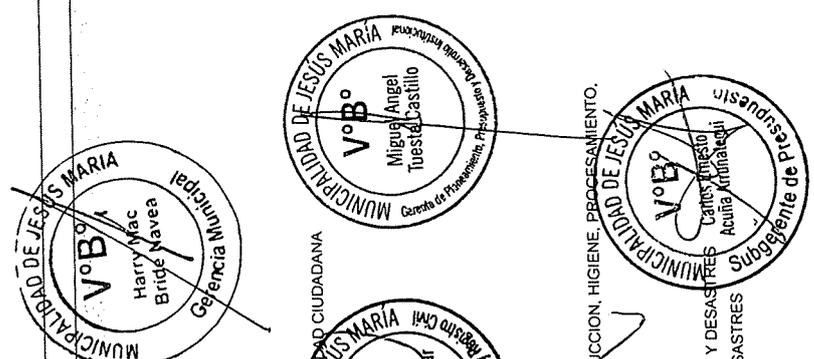
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
 3000001 ACCIONES COMUNES
 5000276 GESTION DEL PROGRAMA

3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS

0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
 3000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 5001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
 5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

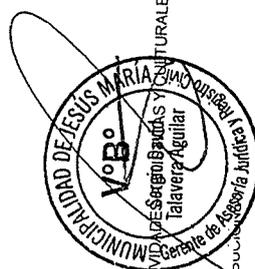
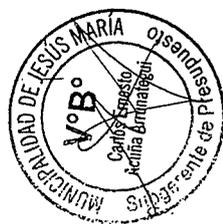
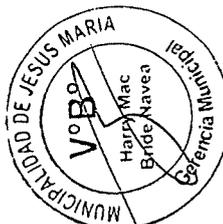
ACCIONES CENTRALES
 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 01 - LIMA
 PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
 UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	RESOLUCIÓN: RGM N° 030-2023-MDJM						ANULACIONES
		NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
		CG	TT	GG	CRÉDITOS			
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	0	95,500	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	149,750	0	0	
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	14,170	0	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	2	4,239	0	0	
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	92,278	0	0	
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	940,928	0	0	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5	2	3	40,000	0	0	
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	70,600	0	0	
5000621 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	6	38,000	0	0	
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	6	3,400	0	0	
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	75,450	0	
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	176,231	0	0	
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES SERVICIOS Y CULTURALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	69,790	0	0	
5001149 SUSCRIPCION DE REVISTAS Y REVISTAS CULTURALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	93,450	0	
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	36,336	0	
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	180,608	0	
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	17,000	0	
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	47,000	0	0	
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	1,566	0	0	
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	85,790	0	0	
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3	18,875	0	0	
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					2,072,268	2,072,268	2,072,268	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 01 - LIMA
 PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
 UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RGM N° 030-2023-MDJM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS						
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL						
5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO		5	2	3	12,000	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	3	0	15,420
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		5	2	3	3,420	0
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS						
					15,420	15,420
					15,420	15,420
					2,847,781	2,847,781

TOTAL RESOLUCIÓN:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA



.....
CARLOS ERNESTO ACUÑA ARRUNATEGUI
 Subgerente de Presupuesto
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO

.....
HARRY TAO CORDERO DE NAVEA
 GERENTE MUNICIPAL

